



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000089 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 MAR 2022

VISTO:

EL OFICIO N° 084-2022/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DR, 11 de Marzo del 2022, INFORME N° 067-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT, 17 de Febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 de fecha de publicación 30 de noviembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 452'813,566.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

De, conformidad con el Numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante INFORME N°067-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT, 17 de febrero del 2022, la Oficina de Tesorería alcanza Saldo de Balance al 31/12/2021, correspondiente a la transferencia N°18-2020, recibida el 11/11/2020- Entidad de origen (001510-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL-SUNAFIL), por el





Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000089 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 MAR 2022

monto de S/. 36,658.22, y la transferencia N°25-2021, recibida el 28/12/2021-Entidad de origen (001510-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FIZCALIZACION LABORAL-SUNAFIL) por el monto de S/. 275,673.00; con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, mediante OFICIO N° N° 084-2022/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DR, 11 de Marzo del 2022, el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Tumbes, Solicita la Incorporación de Saldo Balance del periodo 2021, por los recursos que fueron transferidos en los Programas Presupuestal, 103 Fortalecimiento de las Condiciones Laborales, por el monto de S/. 266,161.00 y 116 Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral-Proempleo, por el monto de S/. 46,170.00; con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, por un monto total de S/ 312,331.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES), para su aprobación;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Objeto

AUTORIZASE la incorporación de Saldo de Balance al 31 de diciembre del 2021, Tipo de Modificación 002 Créditos Suplementarios - Saldo de Balance por el monto de S/ 312,331.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

FTE. DE FTO.:
RUBRO:

4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

En Soles



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000089 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 MAR 2022



PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		312,331.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		312,331.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		312,331.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		312,331.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		312,331.00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		312,331.00

TOTAL INGRESOS U.E.: 312,331.00

001 SEDE CENTRAL S/ 312,331.00

TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 312,331.00

EGRESOS

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
5 GASTOS CORRIENTES		220,244.00
2.3 Bienes y Servicios	S/ 220,244.00	
6 GASTOS DE CAPITAL		92,087.00
2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 92,087.00	

TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 312,331.00

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA:	001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO.:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0103 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
000089-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 MAR 2022

PRODUCTO:	3000001 Acciones comunes	
ACTIVIDAD:	5000276 Gestión del programa	
G.G.G.:	2.3 Bienes y servicios	119,794.00
G.G.G.:	2.6 Adquisición de activos no financieros	80,667.00
PRODUCTO:	3000635 Personas cuentan con orientación y Asistencia técnica en materia de normatividad Laboral y buenas prácticas laborales	
ACTIVIDAD:	5004945 Orientación y difusión de la Normatividad laboral	
G.G.G.:	2.3 Bienes y servicios	1,700.00
ACTIVIDAD:	5005589 Capacitación y difusión de la normativa Laboral a través de medios de difusión masiva	
G.G.G.:	2.3 Bienes y servicios	6,800.00
G.G.G.:	2.6 Adquisición de activos no financieros	2,500.00
ACTIVIDAD:	5005590 Capacitación y sensibilización en materia De trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos	
G.G.G.:	2.3 Bienes y servicios	8,000.00
ACTIVIDAD:	5006205 Formalización de la fuerza laboral	
G.G.G.:	2.3 Bienes y servicios	46,700.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0116 MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL-PROEMPLEO	
PRODUCTO:	3000577 Personas intermediadas para su Inserción laboral	
ACTIVIDAD:	5006247 Atención de servicios de intermediación Laboral	
G.G.G.:	2.3 Bienes y servicios	37,250.00
G.G.G.:	2.6 Adquisición de activos no financieros	8,920.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL		312,331.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		312,331.00



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000089 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 MAR 2022

ARTÍCULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO 5º: Presentación de la Resolución

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central y Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Jed/ José Antonio Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL 1991